



MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 168  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Resolución N° 291**

Córdoba, 13 de agosto de 2021

VISTO: el Expediente N° 0184-060321/2021

**Y CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de equipamiento e indumentaria para el Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.)".

Que obra la presentación efectuada por el señor Director General de Protección Civil y el señor Secretario de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil de esta cartera Ministerial, solicitando la adquisición de equipamiento e indumentaria para dotar al "Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes" (E.T.A.C.) de los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus tareas específicas, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 206/21 del Poder Ejecutivo Provincial. El equipamiento se compone tanto de elementos de seguridad y combate del fuego, como así también de indumentaria para protección y ropa de trabajo diaria, para ser provistos a los 350 agentes designados; debiendo además preverse un stock de 160 unidades de equipamiento para ser utilizado por parte de los integrantes del Sistema de Prevención y Protección Civil que sean convocados a los fines de brindar una respuesta colectiva, sólida y coordinada a nivel provincial, que complementará las capacidades operativas del E.T.A.C. ante la ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos de gran magnitud.

Que asimismo manifiestan que el equipamiento se conforma con materiales específicos (guantes, mochila de extinción, cascos con antiparras y linternas) que no tienen fabricación nacional, teniendo que adquirir productos importados que no son de inventario regular y se fabrican contra pedido, requiriendo la cancelación de la totalidad de su precio con antelación, debiendo asumir el costo de fletes e impuestos, tasas y derechos de importación que en algunos casos llega a duplicar el valor de los productos. Estimando que se contemple su precio en dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha del efectivo pago y un adelanto no menor al 70%.

Que la Dirección General de Protección Civil incorpora Pliego de Especificaciones Técnicas.

**SUMARIO**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución N° 291.....Pag. 1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Acuerdo N° 31.....Pag. 2

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de \$ 94.511.478,65. Salvando que el 70% de ese monto se destinará al anticipo para mercadería importada.

Que toma intervención la señora Subsecretaría de Administración, Legales y Recursos Humanos de esta cartera ministerial, autorizando la afectación del presente trámite al Programa Presupuestario 767 – Prevención de Catástrofes (E.T.A.C.). Asimismo, establece entre otros lineamientos, que el plazo de entrega de los bienes no podrá superar los cuarenta y cinco (45) días desde la comunicación de la orden de compra, prevee el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el setenta por ciento (70%) del total, a efectos de garantizar la provisión. Indica que, si bien la oferta deberá ser expresada en moneda argentina de curso legal, para los casos que en los productos ofrecidos fuesen importados o tuvieren componentes importados, el precio deberá también expresarse en su equivalente en dólares estadounidenses indicando el valor de pesos Cien con Setenta y Cinco Centavos (\$100,75) del día 02 de julio de 2021. Tanto para artículos importados en su totalidad o con componentes importados, el oferente deberá presentar manifestación con carácter de Declaración Jurada dejando constancia de dicha situación. Cumplidos estos requisitos, se considerarán al momento del pago las diferencias de cambio por variación de la moneda extranjera en la proporción que hubiere manifestado.

Que se incorpora el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.

Que corre agregada Nota de Pedido en estado "Autorizado" N° 2021/000131, por un monto total a imputar de Pesos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 94.511.478,65), a afectarse al Programa Presupuestario 767 – Prevención de Catástrofes (E.T.A.C.).

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia como mínimo durante tres (03) días y con una antelación de cinco (5) días a la fecha de presentación de ofertas, conforme a las previsiones del Artículo 16 de la Ley N° 10.155 y Artículo 7.1.1.2 del Decreto N° 305/2014 e insertarse en el



sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, Artículo 11 de la Ley N° 10.155, modificado por la Ley 10.620; Valor Índice uno (1) fijado por el artículo 40 de la Ley N° 10.723; Decreto N°969/2018; y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 527/2021, y en uso de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

##### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición de equipamiento e indumentaria para el Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.)", en función del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I, compuesto de veinticuatro (24) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** IMPÚTASE la suma total de Pesos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 94.511.478,65) que se estima invertir en la presente licitación, con cargo a Jurisdicción 1.75, Programa 767-000, y de acuerdo al siguiente detalle: Partida 11.01.07.00- Herramientas y Repuestos Mayores - por la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00); Partida 11.02.08.00 -Accesorios- por la suma de Pesos Once Millones Trecientos Treinta y Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco(\$ 11.334.375,00); Partida 11.03.02.00 -Útiles de Defensa y Seguridad- por la suma de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Noventa Mil Seiscientos Veinticinco (\$18.890.625,00); Partida 11.03.99.00-Otros Elementos de Seguridad N. C.- por la suma de Pesos Dos Millones

Cuatrocientos Dieciocho Mil (\$2.418.000,00); Partida 2.03.02.00 - Prendas y Accesorios de Vestir - por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$45.408.253,65); Partida 2.03.04.00 - Calzado - por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Diez Mil (\$5.610.000,00); Partida 2.10.03.00 - Materiales para Electricidad - por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta (\$5.621.850,00); Partida 2.10.08.00 - Herramientas Menores - por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trecientos Setenta y Cinco ( \$453.375); Partida 2.10.99.00 - Otros Repuestos, Útiles, Accesorios y Enseres N.C. - por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$1.275.000,00), del Presupuesto Vigente, conforme a Nota de Pedido N° 2021/000131.

**Artículo 3°.-** EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (03) días, conforme a las previsiones del Artículo 16 de la Ley N° 10.155 y Decreto N° 305/2014, e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).

**Artículo 4°.-** FACÚLTASE a la Subsecretaría de Administración, Legales y Recursos Humanos de este Ministerio a fijar la fecha y hora correspondiente a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1°, como así también determinar las demás precisiones que fueran necesarias para su realización.

**Artículo 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración Financiera del Ministerio de Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### ACUERDO NUMERO: TREINTA Y UNO.

En la Ciudad de Córdoba a veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, con la presidencia de la Dra. María M. CACERES de BOLLATE se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. Julián LOPEZ, Héctor R. DAVID, María L. LABAT, Jorge M. FLORES, Emilio F. ANDRUET, Fernando MARTÍNEZ PAZ y Gabriela VILAR y ACORDARON:

### Y VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

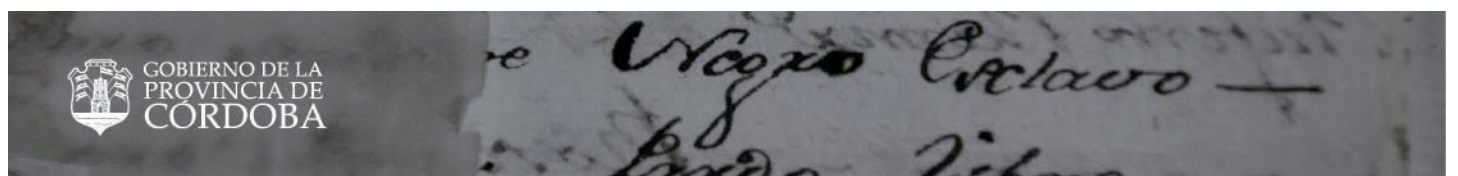
##### RESUELVE:

1) Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de FISCAL DE INSTRUCCIÓN (capital) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2) Protocolícese, notifíquese y archívese.

### ANEXO I - FISCAL DE INSTRUCCIÓN

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje final
1	GODOY	Andrés Rubén	D.N.I.	25.858.447	89,38
2	BLASCO	María Celeste	D.N.I.	26.480.832	88,88
3	ESPOSITO	Maria Florencia	D.N.I.	26.484.277	87,70
4	MALUF	Daniela Karina	D.N.I.	33.360.495	86,84
5	FERNANDEZ	María Silvana	D.N.I.	18.662.695	81,05
6	LINGUA	Paulina	D.N.I.	23.954.164	79,39
7	PILNIK ERRAMOUSPE	Franco Daniel De Jesús	D.N.I.	26.313.280	79,11



8	QUAGLIATTI	Lourdes Ra- faela	D.N.I.	27.654.070	<b>79,06</b>
9	MICHELI	Luis Femando	D.N.I.	20.874.198	<b>78,02</b>
10	TRONCOSO	Facundo	D.N.I.	22.221.017	<b>78,01</b>
11	PAEZ	Silvana Elena	D.N.I.	22.374.585	<b>77,06</b>
12	MARTIN AR- TESI	María Andrea	D.N.I.	24.286.354	<b>76,82</b>
13	RIVAS	Milagros	D.N.I.	29.475.547	<b>75,54</b>
14	AVILA ECHE- NIQUE	Juan Femando	D.N.I.	24.885.701	<b>74,87</b>
15	AYÁN	Manuel Sebas- tían	D.N.I.	29.063.988	<b>74,56</b>
16	CUENCA TAGLE	Pablo Agustín	D.N.I.	31.055.979	<b>73,72</b>

17	REYES	Gerardo Amé- rico	D.N.I.	16.290.976	<b>72,47</b>
18	SANZ	Mauricio Va- lentin	D.N.I.	22.561.402	<b>71,90</b>

Se hace saber que la audiencia pública, prevista por el art. 29 de la Ley 8802 se realizará -en caso de ser necesaria- de manera virtual el día 26 de agosto 2021 a las 12 hs., ingresando al siguiente link : Unirse a la reunión Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/87099267976?pwd=REoxSG1TQjFqQTlkOVIT-QUpkeFdDUT09>

ID de reunión: 870 9926 7976

Código de acceso: 630249

